AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASNOU

Año 1881.

Expediente num.

Seccion

Negociado Padron de vecinos

OBJETO

Expediente de rectificacion del padron de vecinos de esta Villa en Diciembre del presente año.

Masnou 29 *de* Diciembre *de* 1881.

Relacion nominal de las personas que deben ser baja en el padron de vecinos de esta villa por defuncion y traslado de vecindad que se forma con arreglo al artículo 19 de la ley municipal para la rectificación del padron. en el presente año. á saber

Bajas por defuncion.

1 Felix Vidal Rovira
2 Jaime Rusiñol Pigrau
3 Ramon Estapé Poch
4 Antonia Puig Comulada
5 Laura Juriol Sarriera
6 Josefa Regás Bárbara
7 Eulalia Regás Bárbara
8 Francisca Codina Badia
9 Carlos Agell Agell
10 Maria Maristany Rosés
11 Jacinta Maristany Oliver
12 Ines Sust Andinach
13. Isidro Pla Bertran
14 Pablo Isern Garcia
15 Rosa Escarrá Ramons
16 Maria Vila Castellar.
17 Juan Fontanills Oliver
18 Carlos Simon Sayol
19 Pablo Novell Terradas
20 Ramon Marfá Riera
21 Joaquina Casals Nin
22 Antonio Alsina Bonastre
23 Antonia Subirá Stort
24 Estéban Rosés March
25 Josefa Gorgollon Vidal.
26 Ines Grané Vidal
27 Eulalia Millet Rosés
28 Gertrudis Sauri Bellagarda
29 Rosa Mirapeix March
30 Juan Roca Vidal
31 Juan Isern Pagés
32 Eulalia Oliver Maristany
33 José Ferrer Puntí
34 Antonio Amat Armengol
35 Teresa Maristany Galcerán
36 Magdalena Truch Llimona
37 Rosa Truch Llimona
38 Juan Botin Camps
39 Gabriel Maristany Olivé
40 Catalina Prat Batané
41 José Bosch Maristany
42 Nicolás Grau Bonet
43 Josefa Grau Martí
44 Gerardo Maristany Maristany
45 Juan Oliver Fábregas
46 Antonia Casals
47 Gerardo Bertran Maristany
48 Joaquin Chillida Sanchez
49 Dolores Arnau Rubís
50 Antonia Blanes Forns.

51 Jaime Valls Duran
52 Bienvenida Pages Sala
53 Dolores Antich Estapé
54 Dolores Sanjuan Bertran
55 Rosa Matas Mora
56 Jaime Pons Raméntol
57 Ignacio Collell Roca
58 Eulalia Bertran Curell
59 Mateo Ferrer Roca
60 Madrona Maristany Millet
61 José Rosés Maristany

62 Francisco Casals Casals
63 Juan Alsina Vidal
64 José Antonio Estapé Sors
65 Gertrudis Millet Bertran
66 Rosa Noms Lafarga
67 Antonio Bosomba Moreno
68 Jaime Colomé Ferrer
69 Pedro Casals Flores
70 Teresa Alsina Fábregas
71 Francisco Rosés Martí
72 Jaime Estapé Pí.

Bajas por traslado de vecindad.

1 Miguel Tornafoch Arnall
2 María Munné Granell
3 Vicente Devits Lluernas
4 Eulalia Ros Berdalet
5 Eulalia Pagés Bertran
6 Jaime Tió Pí
7 Gertrudis Belluga Bornell
8 Manuel Riera Cuberta
9 Mercedes Estapé Sabatés
10 Domingo Marfany Seguri
11 Balbina Bosch Vidal
12 Domingo Marfany Bosch
13 Gertrudis Vidal Bertran
14 Juan Duran Vidal

15 María Miserachs Casanovas
16 Juan Duran Miserach
17 Dorotea Maristany Ribas
18 Juan Teixidó Forst
19 Salvadora Baró Berdaguer
20 Agapito Bertran Maristany
21 Josefa Pagés Sampera
22 Andres Casals Sanjuan
23 Isabel Riera Noms
24 Teresa Casals Riera
25 Juan Casals Riera
26 Jaime Alsina Fábregas
27 Antonia Curell Casals
28 Jaime Alsina Curell

29 Bernardo Fibla Dorotegaelulliga
30 Dolores Barbara Marcó
31 José Marcó Martí
32 Jacinta Castells Clos
33 José Marcó Castells
34 Dolores Marcó Castells
35 José Abril Esteve
36 Josefa Llinés Arenas
37 José Abril Llinés
38 Maria Esteve Valdeperas
39 Bruno Homs Vidal
40 Josefa Fló Grané
41 Josefa Fló Brunet
42 Juan Sabatés Duran
43 Dolores Argimon Colomé
44 Joaquin Alsina Llampsallas
45 Anita Feu Vigas
46 Joaquina Alsina Feu
47 Rosendo Roca Roger
48 Teresa Plá Pagés
49 Teresa Roger Truch
50 Pedro Orta Millet
51 Concepcion Bertran Mitjans
52 Maria Capa Padrós
53 Maria Fábregas Puntí
54 Fran.co Puntí Fábregas
55 Pablo Pons Rius
56 Dolores Banqué Barceló
57 Tomasa Pons Banqué
58 Dolores Pons Banqué
59 Juan Pujol Pineda
60 Rosa Camps Llinás
61 Antonio Pujol Camps
62 Dolores Pujol Camps
63 Ramon Vives Ventura
64 Agustin Galtés Montmanet
65 Magdalena Recasens Gimenez
66 Joaquin Galtés Recasens
67 Miguel Genís Sayol
68 Lucia Genís Baltan
69 Fran.co Fontcuberta Vila
70 Dolores Sentiés Royo
71 Pedro Fábregas Pagés
72 Tomas Fábregas Martí
73 Agustina Fábregas Martí
74 José Bonet Alabern
75 Juan Espart Carbonell
76 Fran.co Sust Maristany
77 Eugenia Casals Alsina
78 José Rosés Mitjans

Masnou 11 Diciembre 1881.

Providencia. En virtud del acuerdo del Ayuntamiento de este día, anúnciese al público, que á tenor de lo que dispone el art.º 20. de la ley municipal, la lista de las personas que deben ser baja en el padron de vecinos y la de los habitantes que resultan en este término, hecha la rectificacion, se hallarán á disposicion de los vecinos todos por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el padron y su rectificacion. Lo acordó el Sr. Alcalde Const.l en Masnou á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Jerónimo de Antonio

José Isern

Diligencia. En este día queda unida á este expediente la lista presentada al Ayuntamiento especificando las bajas ocurridas durante el año, de que certifico.

Jerónimo de Antonio

Fermín de Antonio Secretario del Ayuntamiento Const.l de la Villa del Masnou.

Certifico: Que en este día, se ha publicado y fijado en el paraje público de costumbre, el siguiente anuncio. = "En virtud del acuerdo de este Ayuntamiento del día de ayer, se hace público, que á tenor de lo que dispone el art.º 20. de la ley Municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la lista de las personas que deben ser baja en el padron de vecinos de esta Villa, y la de los habitantes que resultan una vez hecha la rectificación anual, debiendo hacer presente que por espacio de quince días se admitirán las reclamaciones que contra el padron ó su rectificación presenten los residentes en este término. Masnou trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. = El Alcalde = José Ferr."

Y para que conste y obre sus efectos, libro la presente en Masnou á trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

V.º B.º
El Alcalde.

José Ferr

Fermín de Antonio
Secr.

Diligencia.

A pesar de haber transcurrido los quince días señalados como plazo en el anuncio publicado por la Alcaldía en tres del corriente para presentar las reclamaciones que los residentes en este término tuviesen á bien hacer contra el padrón de vecinos ó su rectificación, no se ha presentado reclamación de ninguna clase en la Secretaría de mi cargo; lo que hago constar por la presente diligencia. Masnou veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Fermín de Antonio
Srio.